



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020-00310 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	NEGOCIOS INTERNACIONALES JGG LTDA
Tema	Pone en conocimiento -

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento la respuesta enviada por FONVALMED, dando cumplimiento a lo requerido mediante oficio 317 del 16 de abril de 2021, en el que nos informan sobre la existencia de un cobro coactivo contra NEGOCIOS INTRNACIONALES JGG LTDA y nos indica el estado de la cuenta al día 12 de mayo por el valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$7.450.107), además de tomar nota del embargo de los remanentes solicitados, dando aviso de las actuaciones procesales inmersos en el proceso de la referencia.

Por otro lado, se agrega la comunicación emitida por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad, donde nos manifiestan que el proceso bajo el radicado 05001 40 03 016 2021 00075 00, fue enviado a los juzgados civiles de ejecución (reparto), por lo cual se Deberá realizar las consignaciones derivadas del embargo de remanentes en la oficina de ejecución civil municipal de Medellín bajo el radicado de la referencia.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJÍA

JUEZ (E)





NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJÍA
JUEZ (E)